

### **“Innovaciones de la Facturación Electrónica”**

El 21 de julio del año en curso el Órgano de Fiscalización Superior en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Estado de Tlaxcala,

recibieron en el auditorio “Benito Juárez” ubicado en las instalaciones del OFS, a los Presidentes y Síndicos Municipales, Tesoreros y Responsables de facturación de los Municipios del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de llevar a cabo el curso denominado **“Innovaciones de la**



**Facturación Electrónica”**, mismo que tuvo por objetivo coadyuvar con los gobiernos municipales para que éstos en apego a la normatividad vigente en materia de retención de impuestos, emisión de comprobantes fiscales digitales (CFDI), procedimientos que deben realizar para la devolución de impuestos e integración de documentación comprobatoria en la cuenta pública desarrollen una

eficiente gestión municipal, así como fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.



Se contó con la distinguida presencia del Lic. Eric Escobar Villa, Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente del Estado de Tlaxcala del Servicios de Administración Tributaria; asimismo de la C.P. Angélica

Cruz Arenas, Especialista en facturación electrónica del Servicio de Administración Tributaria.

Del mismo modo el Lic. Eric Escobar Villa, Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente del Estado de Tlaxcala del Servicio de Administración Tributaria, hizo énfasis en retención de impuestos, emisión de comprobantes fiscales digitales (CFDI), que son procedimientos que deben realizar para la devolución de impuestos e integración de documentación comprobatoria en la cuenta pública, manifestando que el cumplimiento a ello, prevendrá y mantendrá una eficiente gestión municipal.



La Especialista en facturación electrónica del Servicio de Administración Tributaria, desarrollo los temas referentes a la retención de impuestos, emisión de comprobantes fiscales digitales (CFDI) y procedimientos que deben realizar para la devolución de impuestos y refirió el sustento normativo que deben de observarse en dichas emisiones.